

FICHA CURRICULAR VERSION PUBLICA.

DOCTORANTE EUSEBIA GONZALEZ GONZALEZ,

ESTUDIOS PROFESIONALES:

- a)** Licenciada en Derecho y Ciencias Jurídicas.
- b)** Maestria en Derecho con Orientación en Sistemas Electorales,.
- c)** Certificación de aptitud en Campañas Políticas, por la Universidad de Salamanca España.
- d)** Doctorante en Derecho Procesal

OTROS ESTUDIOS.

- A.** Participación en el Cuarto Foro de la Fraternidad Jurídica Internacional en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- B.** Participación en el Primer Congreso Regional "El abogado ante el siglo XXI".
- C.** Curso toma de decisiones y liderazgo impartido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- D.** Diplomado de Derecho Mercantil Nacional e Internacional Impartido en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- E.** Diplomado en Derecho Familiar impartida en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- F.** Regulación Jurídica de la Nueva Sociedad de la Información.

- G. Seminario Sentencia del Caso [REDACTED].**
- H. Elaboración de versiones públicas, por la Comisión para la Transparencia, Acceso a la información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales.**
- I. Participación en el Foro Nacional de Análisis Político, organizado por el Instituto Estatal de las Mujeres-Nuevo León.**
- J. Diplomado en Campañas Políticas, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.**
- K. Análisis del caso [REDACTED], Ministra [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]**
- L. Seminario La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.**
- M. Curso Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.**
- N. Curso Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
- O. Taller de habilidades en litigación Oral, impartido por la Universidad de San Diego California.**
- P. Programa Círculos de estudio. Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C.**
- Q. Seminario internacional de oral Adversarial Skill-Bulding Immersion Seminari, en San Diego California, con prácticas y cursos en forma presencial en San Diego California y New York.**

CONFERENCIAS IMPARTIDAS.

- a) Responsabilidad legal del Centro Educativo y personal docente en casos de daño a la integridad de menores.**
- b) Fepade, Blindaje Electoral.**
- c) El Consejo de la Judicatura Federal.**
- d) Acoso y Hostigamiento Sexual.**

EXPERIENCIA DOCENTE:

- a) Catedrática Universidad Autónoma de Nuevo León.**
- b) Asesora de tesis.**

ACTIVIDADES Y EXPERIENCIAS DE TRABAJO:

- 1) Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León:**
- 2) Iniciativa Privada. Departamento Jurídico de Grupo Cementos Mexicanos (GRUPO CEMEX):**
- 3) Poder Judicial del Estado de Nuevo León:**
- 4) Procuraduría General de la República:**
- 5) Poder Judicial de la Federación:**
- 6) Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**

ACTIVISTA EN LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS.

Sin mas por el momento.

Monterrey, Nuevo León a Agosto de 2020.

Doctorante Eusebia González González



PROPUESTA DE TRABAJO

1. Cercanía y empatía con grupos vulnerables y organizaciones de la sociedad civil y defensores de derechos humanos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos fue creada a razón de la necesidad de que una institución gubernamental, pero de forma autónoma, siguiera, persiguiera y señalara las violaciones a los derechos humanos en perjuicio de la ciudadanía por parte de instituciones de gobierno, con excepción del Poder Judicial.

Debido a esto y a la problemática que las personas enfrentan y por las que se ven en la necesidad de acudir a un Órgano como la Comisión Estatal de Derechos Humanos; en primer lugar y en forma prioritaria buscaría en todo momento tener el mayor acercamiento posible con los grupos sociales defensores de estos derechos; éstos han sido obligados a unirse como consecuencia de haber sufrido violaciones similares a sus derechos; han dejado parte de su vida privada y su tranquilidad por salir en defensa de quien, al igual que ellos hubieran sufrido un daño similar. Por esto, dichos grupos merecen todo el apoyo y empatía de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

De ser elegida titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, tendría una agenda que permitiera que dichas organizaciones trabajaran en forma conjunta pero sobre todo incluyente con la Comisión.

2. Implementación de estructura organizacional.

Considero que una buena estructura es esencial para el óptimo funcionamiento de cualquier institución, por esto, como primer paso, implementaría una estructura laboral que permitiera tener especialistas en cada área de la Comisión, es decir, al ser el objetivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, debemos

de tener claro que cada uno de estos objetivos tiene naturaleza, caminos y objetivos diferentes, por lo que cada uno debe ser realizado por personal especializado a fin de que sean cumplidos cabalmente.

3. Difusión de los derechos humanos.

Resulta indispensable el conocimiento de los derechos humanos por parte de la ciudadanía, a efecto de que se esté en condiciones de salir en defensa de los mismos, por esto, celebraría convenios en instituciones educativas a través de la Secretaría de Educación y de todos los organismos de gobierno a efecto de que las personas tuvieran un panorama claro de cuáles son sus derechos humanos, a que órgano o de gobierno le corresponde proteger y proveer de estos y en caso de que esto no ocurra, que también sean informados que existe una Comisión de Derechos Humanos, la cual deberá, en el ámbito de su competencia, orientar y tomar las medidas necesarias para su cumplimiento.

4. Identificación de cada uno de los grupos más vulnerables de la sociedad y monitoreo de avances en materia de respeto a sus derechos humanos.

Es necesario tener debidamente identificados los grupos vulnerables que existen en Nuevo León, y tener información de cada uno de ellos tales como sus ubicaciones, necesidades, carencias y en general las áreas de oportunidad de cada uno de ellos, a efecto de dar un seguimiento en el cual pueda verse reflejado un avance en cuanto a la protección de sus derechos humanos. Esta información servirá a efecto de que la Comisión tenga un parámetro que le permita evaluar sus avances en cuanto a estos grupos en materia de derechos humanos.

5. Capacitación continua.

Es necesario que el personal que labora en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, tenga acceso de forma gratuita o por lo menos en forma no tan gravosa económica, a su profesionalización, que tengan acceso a realizar estudios en Universidades o dependencias que les permita contar con más herramientas para desempeñar su labor.

Al ser los derechos humanos progresivos es necesaria esta actualización en el conocimiento de todos aquellos criterios en la materia que han sentado precedentes, que les permitan realizar con mayor profesionalismo su labor.

6. Área especializada en estudio y análisis de leyes.

Esta área permitirá a la Comisión realizar propuestas de reforma o iniciativas de ley que permitan que los Derechos Humanos sean respetados, garantizados, pero sobre todo que exista una evolución en su reconocimiento y protección, será un área que tenga un nivel de preparación jurídica especializada en constitucionalidad de leyes y que se encargue de estar actualizado con los diferentes criterios nacionales e internacionales que en materia de derechos humanos se vayan actualizando.

7. Justicia tardía, no es justicia.

Implementaría un sistema de seguimiento de expedientes y récords de resoluciones que permitieran disminuir los tiempos en que las quejas son resultas, el objetivo es que la ciudadanía no pierda la fe en las instituciones y que estas sean una oportunidad una verdadera garante de los derechos humanos, pero en forma oportuna de tal manera que el daño que se cause sea el menor posible, evitando revictimizar a quien ha sido violentado en sus derechos.

8. Determinaciones vinculantes.

Considero que no resulta muy útil que después de sujetar a un quejoso a iniciar, seguir, impulsar y concluir un procedimiento en el que, una vez resuelto, se determinara la existencia de violación a derechos humanos, no existiera una verdadera reparación de ese daño o una sanción al responsable de tal violación; por esto, buscaría impulsar reformas que por una parte permitieran que las resoluciones que emita la Comisión Estatal de Derechos Humanos fueran vinculantes y en los mismos términos establecer sanciones a quien violenten los derechos humanos de tal manera que se sienten precedentes que permitan inhibir la continuación de estas malas prácticas.

[REDACTED]
Atentamente,
[REDACTED]

Doctorante/Eusebia González González
[REDACTED]



RAZONES QUE JUSTIFICAN MI IDONEIDAD PARA DESEMPEÑARME COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Primero, es necesario establecer que siempre he sido defensora de los derechos humanos a través de instituciones de gobierno, locales y federales, pero, sobre todo, en forma personal, esta ultima es la que me ha llevado a sentir en carne propia las violaciones a derechos humanos de las que la ciudadanía es víctima en forma continua por parte de las instituciones; debido a esto es que tome la decisión de contender por la titularidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Considerando que, en el caso de una persona, como la suscrita, que ha tenido la fortuna de tener conocimientos de derecho y haber laborado en instituciones públicas locales y federales ha sido víctima de violación a sus derechos humanos, resulta preocupante, como una persona que se encuentra en desventaja puede defender sus derechos más elementales por parte de quien en principio debería brindarle seguridad y compromiso.

Tengo 30 años de ejercicio profesional, inicié mi carrera a los 17 años al mismo tiempo que inicié mis estudios en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

El derecho es una ciencia que evoluciona continuamente, por ello, me he preocupado y ocupado por mantenerme actualizada a través de cursos y capacitaciones continuas por lo que, a lo largo de estos 30 años he tomado más de 20 cursos de capacitación, conferencias, foros, he realizado estudios impartidos por universidades extranjeras como la Universidad de Salamanca, España, y la Universidad de San Diego, Estados Unidos de América.

Además, realicé mis estudios de maestría de la cual me gradué con mención honorifica y de Doctorado lo cual realice a lo largo de cinco años en la Facultad de

Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en la cual además tengo el orgullo de desempeñarme como catedrática y asesora de tesis en nivel de posgrado, específicamente en la maestría en Derecho Familiar.

En ese mismo ejercicio de capacitación y mejora continua en la que la suscrita he operado mi carrera profesional, he tenido la oportunidad de laborar para la Procuraduría de Justicia del Estado, Tribunal Superior de Justicia del Estado, Iniciativa Privada, (Grupo CEMEX) y Poder Judicial de la Federación, así como tener conocimientos en algunos casos generales y en otros muy profundos de diversas materias como amparo, derecho familiar, derecho laboral, derecho administrativo, derecho penal, etcétera.

En razón de estas labores, incluso, he tenido la necesidad de cambiar de residencia a diferentes ciudades, lo cual me ha fortalecido en algunas otras áreas, como independencia, seguridad, destrezas, ingenio y habilidad para enfrentar problemáticas tanto personales como profesionales por lo que me considero una persona con suficiente temple para afrontar una encomienda como la titularidad de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; tengo claro que esta no es tarea menor y la trascendencia que este organismo tiene para el bienestar de la ciudadanía.

Además de todo lo anterior, lo que realmente me hace idónea para ocupar el cargo de titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos son los últimos 20 años como secretaria de estudio y cuenta en el Poder Judicial de la Federación, adscrita, tanto a juzgados de Distrito, en los cuales incluso me he desempeñado como titular por ausencia del responsable; como en la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lo anterior, porque al ser secretaria de estudio y cuenta en los últimos 20 años en juzgados federales, y ser el juicio de amparo la máxima vía legal y un “recurso” extraordinario para salvaguardar los derechos humanos

contenidos en la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, dicho encargo me dio la oportunidad de tener un continuo estudio de nuestra carta magna, de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, de interpretaciones y criterios que tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación como la Comisión Americana de Derechos Humanos han establecido en relación a estos, por lo que el conocimiento de la suscrita en torno a los derechos humanos no se reduce al contenido de los artículos que los establecen sino que va más allá, logrando establecer un criterio jurídico que me permite realizar interpretaciones jurídicas que pueden contribuir a promover iniciativas o reformas o incluso juicios de amparo, en las que, ante la existencia de disposiciones legales que violenten derechos humanos, puedan o deban inaplicarse.

Siempre me he conducido de forma honesta y diligente en mis diversas actividades, tanto personales como laborales; he sido propositiva buscando siempre que en el entorno en el que me encuentre sea favorecido con un crecimiento en beneficio de la ciudadanía y de mis propios compañeros de trabajo.

Atentamente.

Doctorante Eusebia González González

